

DECRETO ALCALDICIO

1687 /

TEMUCO,

28 ABR 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto alcaldicio n°23 de fecha 08/01/2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Modificar Decreto alcaldicio N°23 de fecha 08/01/2025 en cuanto al presupuesto inicial por la incorporación de un nuevo profesional a honorarios.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto N°10 del considerando del decreto alcaldicio N°23 de fecha 08/01/2025, donde:

dice:

10.- Qué, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, de conformidad a lo señalado en el Ord. No 879 del 06.12.2024 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican

120601 Aguas Lluvia y veredas

M\$ 587.787

3081782

debe decir:

10.- Qué, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, de conformidad a lo señalado en el Ord. No 879 del 06.12.2024 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican.

120601 Aguas Lluvia y veredas

M\$ 607.587

2.- Modifíquese el punto N°7 del decreto alcaldicio N°23 de fecha 08/01/2025, donde:

Dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	Profesional: Recopilar, gestionar y responder a lo menos 5 solicitudes mensuales de la comunidad, respecto a requerimientos del Programa de aguas lluvias, tales como: limpiezas de calles, reposición de tapas de recolectores de aguas lluvia, reposición de rejillas de recolectores de aguas lluvias. Lo anterior, será realizado para el Programa de Aguas Lluvias, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y prevenir futuras emergencias de la Comunidad.	M\$ 8.400.

	<u>Recursos Materiales:</u> - Combustible y Lubricantes. - Mantenición y reparación de maquinarias y vehículos municipales. - Personal de apoyo - Materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del Programa.	M\$ 579.387
	Costo total de las actividades	M\$ 587.787

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	Profesional: Recopilar, gestionar y responder a lo menos 5 solicitudes mensuales de la comunidad, respecto a requerimientos del Programa de aguas lluvias, tales como: limpiezas de calles, reposición de tapas de recolectores de aguas lluvia, reposición de rejillas de recolectores de aguas lluvias. Lo anterior, será realizado para el Programa de Aguas Lluvias, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y prevenir futuras emergencias de la Comunidad.	M\$ 8.400.

Recursos Humanos	Profesional: Recopilar, gestionar y responder a lo menos 5 solicitudes mensuales de la comunidad, respecto a requerimientos del Programa de aguas lluvias, tales como: limpiezas de calles, reposición de tapas de recolectores de aguas lluvia, reposición de rejillas de recolectores de aguas lluvias. Lo anterior, será realizado para el Programa de Aguas Lluvias, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y prevenir futuras emergencias de la Comunidad.	M\$ 19.800.
	<u>Recursos Materiales:</u> - Combustible y Lubricantes. - Mantenición y reparación de maquinarias y vehículos municipales. - Personal de apoyo - Materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del Programa.	M\$ 579.387
	Costo total de las actividades	M\$ 607.587

3.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 08 de enero del 2025 que aprueba el programa Aguas Lluvias, adjunto al presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE.

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección de Operaciones



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

